



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0064925/2014

Córdoba, 18 FEB 2015

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Silca Beatriz Merini, matrícula 27410921, en la asignatura Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso d) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Silca Beatriz Merini, matrícula 27410921, en la asignatura Psicología Clínica, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar al Profesora Titular de la cátedra Psicología Clínica, de la prórroga otorgada a la alumna Merini.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: 52

Dr. SEHMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA